

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> María Jesús Montero  
Ministra de Hacienda en funciones

Madrid, 5 de diciembre de 2019

Estimada Ministra:

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha elaborado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de esta institución y el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), los Informes sobre Líneas fundamentales de los Presupuestos 2020 de las Comunidades Autónomas (CCAA) y el Informe de las Líneas fundamentales de los presupuestos 2020 de las Corporaciones Locales (CCLL). Estos informes han sido aprobados el 4 de diciembre, previa deliberación favorable del Comité Directivo, y se harán públicos a través de nuestra página web.

A tenor del análisis de las líneas fundamentales y de los proyectos de las CC.AA, contenidos en los informes adjuntos, esta institución considera que en el conjunto del subsector es factible el cumplimiento de las reglas fiscales en 2020, si bien de forma ajustada. A nivel individual, el cumplimiento del objetivo de estabilidad del 0,0% se estima muy improbable en las CC.AA. de Castilla - La Mancha, Extremadura, la Región de Murcia y la Comunitat Valenciana e improbable en Aragón. En relación con la regla de gasto, la AIReF aprecia un riesgo alto de incumplimiento en las CC.AA. de Andalucía, Madrid y la Comunitat Valenciana. En cuanto a la deuda, se han efectuado recomendaciones en materia de transparencia a las CC.AA. de Canarias y País Vasco.

En las CC.AA. en las que se aprecia improbable o muy improbable alcanzar el equilibrio en 2020 o se advierten riesgos altos de incumplimiento de la regla de gasto en este año, sin perjuicio de las recomendaciones realizadas a las propias comunidades para que lleven a cabo actuaciones que mejoren su situación fiscal, se considera que es necesario que el Ministerio efectúe un seguimiento estrecho de las actuaciones que puedan realizar en el proceso de aprobación de su presupuesto, y se le formula una recomendación en este sentido.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera que debe establecerse para las CC.AA. con desviaciones importantes respecto al objetivo fijado un planteamiento a medio plazo para la convergencia, de forma que las actuaciones autonómicas que realicen, se acompañen a una senda más progresiva de reducción del déficit. En este sentido, la AIReF recomienda al Ministerio que diseñe la próxima fijación de los objetivos de estabilidad desde una planificación a medio plazo, en la que los objetivos anuales tengan en cuenta la situación fiscal de cada comunidad, y acompañada de una condicionalidad específica para cada



comunidad autónoma que garantice un compromiso firme de las CC.AA. en el cumplimiento de las reglas fiscales.

Por otro lado, a pesar del avance significativo que ha realizado el Ministerio para ajustar los objetivos de deuda a la situación fiscal de las CC.AA., se advierte aún cierto margen de mejora. Con el fin de que no se establezcan objetivos de deuda superiores a las necesidades reales de financiación en las CC.AA. con superávit, la AIREF reitera al Ministerio que la próxima fijación de los objetivos de deuda tenga en cuenta objetivos de estabilidad diferenciados y considere el superávit obtenido en el ejercicio anterior.

En cuanto al análisis de las líneas fundamentales y de los proyectos de las CC.LL., esta institución considera que, para 2020, todas las entidades analizadas cumplirán el objetivo de estabilidad, manteniéndose el superávit esperado en el año anterior. En este ámbito, la mayor preocupación de la AIREF se centra en la divergencia creciente que se aprecia en los criterios interpretativos de la ley que lleva a una aplicación distinta en los diferentes territorios. Por ello, aunque ya se han formulado recomendaciones anteriores en esta línea, consideramos importante recomendar que el Ministerio inicie a la mayor brevedad posible los trabajos para el desarrollo reglamentario de la LOEPSF.

Por otro lado, el informe contiene alertas de desviación en varias EE.LL. En estos casos hemos formulado recomendaciones encaminadas a corregir la situación y dirigidas tanto a las entidades afectadas como a sus órganos de tutela. Estas entidades son, dentro del grupo de grandes EE.LL., los ayuntamientos de Madrid y Bilbao y la Diputación Provincial de Barcelona; y, dentro de las entidades con riesgos altos de sostenibilidad, los ayuntamientos de Jaén, Almonte, Navalcarnero, Aranjuez, Gandía, Puerto Real, Totana, San Andrés del Rabanedo y Alboraya.

Para estos últimos ayuntamientos con riesgos altos de sostenibilidad, recomendamos adicionalmente al Ministerio que haga uso de “los planes de ajuste”, como el instrumento principal de planificación a medio plazo con el que cuenta en este ámbito.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo